



PERGAMINO, mayo 29 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. V-8-17 H-213-18 VITAL SANDRA JUDITH Ref: Solicita condonación de deuda tasas municipales de inmueble sito en Monteagudo 1313; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante ha fallecido el 17 de abril de 2018, que la misma a priori, reunía los requisitos para acceder a la eximición de tasas.-

Que se resuelve otorgar la condonación solicitada hasta la fecha de fallecimiento de la requirente, previo cumplimiento por parte de quien corresponda, de lo prescripto en el artículo N° 235 inc. b.-) de la Ordenanza Fiscal Impositiva – OFI – vigente. Cuyo fragmento a continuación se transcribe:

“Personas con discapacidad: acreditando dicha condición, se trate propietario o poseedor a título de dueño de único inmueble destinado exclusivamente a vivienda propia o usufructuario a título gratuito con igual destino y de ocupación permanente, que el ingreso del grupo familiar que convive con el mismo no supere el monto del artículo 233 inciso b), excluyendo en el cómputo el ingreso por pensión o jubilación del beneficiario discapacitado...”

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante **aprobó por unanimidad** en la **Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día **28 de mayo** de 2019 la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este municipio mantienen el/los ----- propietarios del inmueble sito en calle Monteagudo 1313, objeto 12234, en concepto de Tasa de limpieza y conservación de la vía pública y Tasa de servicios sanitarios, desde el periodo 2012 hasta abril de 2018 inclusive.-

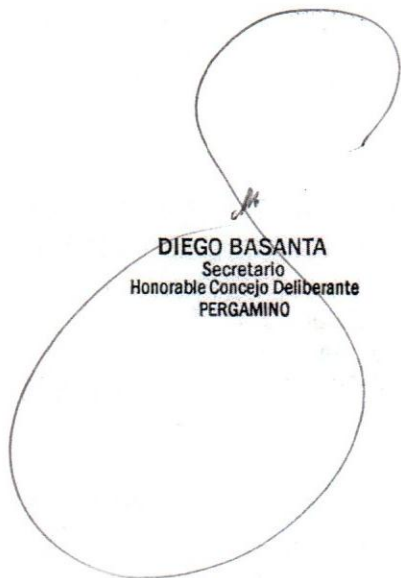
ARTICULO 2º.- Supeditese lo dispuesto en el artículo anterior, al cumplimiento de ----- lo prescripto en el artículo N° 235 inc. b.), por parte de quien corresponda.-

ARTICULO 3º.- Los considerandos forman parte integrante de la presente.-


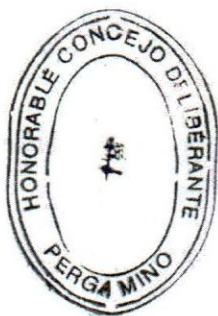
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9112/19.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO